

**ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ----- (---).-**

**DECLARACION DE RESPONSABILIDAD SOLIDARIA.-** En la

ciudad de Managua, lugar de mi domicilio y residencia, a las cinco de la tarde del día veinticuatro de septiembre del año dos mil doce. Ante mí -----, Abogada y Notario Público de la República de Nicaragua, con domicilio y residencia en esta ciudad, debidamente autorizada por la Excelentísima Corte Suprema de Justicia para ejercer la profesión de! Notariado durante un quinquenio que expira el día ----- de ----- del año dos mil -----. Comparece el señor -----, Licenciado en Administración de Empresas, casado, mayor de edad y de este domicilio e identificado con cédula de identidad número ----- (-----). Doy fe de conocer personalmente al compareciente y de que a mi juicio tiene la suficiente capacidad civil y legal necesaria para obligarse y contratar en especial la requerida para este acto, en el que el compareciente actúa en su propio nombre y representación. Habla el compareciente señor -----, y dice:

**PRIMERA:** Que es titular del código aduanero numero ----- (-----) / O EN SU DEFECTO NOMBRE Y NUMERO NIT, autorizado por la Dirección General de Servicios Aduaneros (DGA), en el cual, se encuentran registrados los medios de transporte de su propiedad y que son utilizados para el tránsito internacional de mercancías. Continúa expresando el mismo compareciente, señor ----- y dice: **SEGUNDA: DECLARACION DE RESPONSABILIDAD SOLIDARIA:** Que por medio del presente instrumento público y en concordancia con el artículo veinte (20) del Código Aduanero Uniforme Centroamericano (CAUCA), **DECLARA** que asume solidariamente e ilimitadamente la responsabilidad por las consecuencias tributarias derivadas de los actos, omisiones e infracciones en que incurra el señor -----, quien es -----, -----, ----- e identificado con cedula de identidad -----; en su función de conductor del medio transporte de su pertenencia, debidamente acreditado ante el Servicio Aduanero, sin perjuicio de las responsabilidades civiles y administrativas a las que legalmente quede sujeto. Así mismo, cuando: **a)** Por desperfectos mecánicos del automotor que transporta mercancía, se afecte la gestión recaudatoria de la Dirección General de Servicios

Aduaneros (DGA); b) cuando por retrasos en los despachos o arribos a destinos de los medios automotores que transportan mercancías, se produzcan daños a estas y se afecte la aplicación de los impuestos siempre y cuando no sea por fuerza mayor (terremotos, inundaciones, guerras etc.); c) cuando por falta de documentación imputable al transportista o conductor se retrase o se aqueje la liberación de un bien y con ello se dañe su gestión fiscal; d) en los casos de circular fuera de la ruta. Se exceptúa este, cuando las autoridades policiales desvíen al conductor de la ruta fiscal.

Los alcances del presente documento no trascienden a las responsabilidades derivadas de los actos, omisiones, infracciones y delitos: a) crimen organizado, b) narcotráfico, c) lavado de dinero o activos, d) trata de migrantes, e) prostitución, f) trata de blancas, g) información fraudulenta falsa o maliciosa, y h) en los casos de daños y/o lesionados o muerte en el que medie la ingesta de alcohol y las violaciones, a las normas y leyes de tránsito; incurridos de forma personal, por el señor ----- como conductor del medio de transporte de su propiedad. Así se expresó el compareciente bien instruido por mí el Notario acerca del valor, objeto y trascendencia legales de este acto de la cláusula general que asegura su validez, de las especiales que contiene y que envuelve renunciaciones y estipulaciones implícitas y explícitas. Y leída que fue por mí, el Notario, toda esta escritura al otorgante, la encuentra conforme, aprueba, ratifica y sin hacerle ninguna modificación firma junto con el suscrito Notario que da fe de todo lo relacionado.-